INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	**2504715**
Denominación del Título	**GRADUADO O GRADUADA EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA**
Universidad solicitante	**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

0 - Descripción general

Los cambios solicitados se señalan en color de letra azul.

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.

[1] 1) Se solicita la subsanación de un error material por el cual la asignatura Comunicación política figura erróneamente como optativa en la aplicación, cuando en realidad se trata de una asignatura obligatoria. Cabe señalar que en la documentación oficial en PDF adjunta al epígrafe 4. Planificación de las enseñanzas ya aparece correctamente consignada como tal.

[2] 2) Asimismo, en relación con esta misma asignatura, se solicita la corrección del error material detectado en la aplicación, donde figura indebidamente adscrita al trimestre 10. Su ubicación correcta en el calendario docente corresponde al trimestre 9, tal y como se recoge en la planificación del plan de estudios.

[3] 3) En el marco de la revisión de la memoria, se ha detectado un error en el PDF asociado al epígrafe ☐4. Planificación de las enseñanzas☐, en lo relativo al calendario trimestral de asignaturas. Concretamente, de los 48 créditos ECTS previstos en asignaturas optativas, únicamente se recogen en dicho calendario 7 asignaturas, quedando omitida la octava, que corresponde al trimestre 12. Se solicita adecuar por tanto esta tabla de asignaturas por año académico, de forma que quede correctamente reflejada la calendarización de todas las asignaturas optativas.

[4] 4) En aras de atender a la mejora de la calidad docente y de facilitar al alumnado el desarrollo de su trayectoria académica, se solicita modificar la calendarización del Trabajo Fin de Grado (TFG) de modo que, en lugar de impartirse íntegramente en el tercer trimestre del cuarto curso (12T), su carga se divida entre el segundo y tercer trimestre de dicho año académico (11T + 12T). Con este ajuste se persigue dotar de una mayor fluidez al proceso formativo, permitiendo a los alumnos disponer de más tiempo para planificar, desarrollar y consolidar su proyecto de investigación, así como favorecer un acompañamiento docente más continuo. En consecuencia, se espera una mejora tanto en la calidad de los trabajos presentados como en el rendimiento académico general, al facilitar que el alumnado afronte esta asignatura con una base metodológica más sólida y una gestión más equilibrada de su carga lectiva

CRITERIO 7.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

[5] *7.1 - Cronograma de implantación.* Con motivo de la subsanación requerida, se incluye información relativa a la implementación de la modificación solicitada.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2025

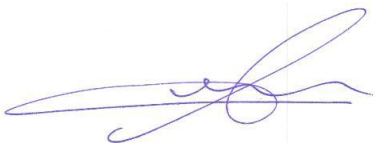

D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.